



EMBASSY OF THE REPUBLIC
OF CUBA IN JAMAICA

Note No. 86/2019

The Embassy of the Republic of Cuba presents its compliments to the Secretariat of the International Seabed Authority and has the honour to attach the Comments on the Draft Regulations on Exploitation of Mineral Resources in the Area.

The Embassy of the Republic of Cuba avails itself of this opportunity to renew to the Secretariat of the International Seabed Authority the assurances of its highest consideration.



Kingston, 30 September 2019

SECRETARIAT
INTERNATIONAL SEABED AUTHORITY
KINGSTON, JAMAICA



CUBA

Ministerio de Energía y Minas

Comentarios al Proyecto de Reglamento sobre Explotación de Recursos Minerales en la Zona

ISBA/25/C/WP.1. 15 – 19 de Julio, 2019

No	Localización	Artículo/Inciso	Propuesta
1	Pág. 23, Sección 1, Art. 21, inciso 3	“3. En el caso de que se rescinda el patrocinio, el contratista dispondrá del plazo mencionado en el párrafo 2 del presente artículo para obtener uno o varios nuevos Estados patrocinantes de conformidad con los requisitos del artículo 6 y, en particular, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 6 1) y 2). Ese Estado o Estados deberán presentar un certificado de patrocinio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6. El contrato de explotación quedará automáticamente resuelto si el contratista no logra obtener uno o varios Estados patrocinantes en el plazo prescrito.”	Se propone 1) agregar: “Cuando se rescinda el patrocinio y se tenga ya acordado y presentado un nuevo patrocinador, no deberá detenerse las operaciones, aunque no se concluyera la formalización del nuevo patrocinador”. O 2) valorar modificar el artículo 21.6 de manera que se puedan mantener las operaciones cuando uno de los Estados rescinda de su patrocinio.
2	Pág. 35, Sección 8, Art. 39, inciso 3	En la medida de lo posible, el contratista conservará en buen estado una parte representativa de las muestras o núcleos, según sea el caso, de la categoría de recursos, junto con muestras biológicas, que haya obtenido en el curso de la explotación hasta que se extinga el contrato de explotación. Las muestras se mantendrán	Modificar el Apartado 3, proponiendo que la redacción quede de la siguiente manera “las muestras o núcleos, según sea el caso, de la categoría de recursos, junto con muestras biológicas, que haya obtenido en el curso de la explotación que ameriten ser conservados, serán preservados por el contratista o en su

		teniendo en cuenta las directrices pertinentes, que contemplarán la opción de que sea el propio contratista el que mantenga las muestras o que pueda encargar a otra entidad que las mantenga total o parcialmente en su nombre.	defecto por quien este encargue para ello, teniendo en cuenta las directrices pertinentes, durante un término no inferior a los dieciocho meses.
3	Pág. 35, Artículo 40	1. El contratista no entregará regalos ni recompensas a funcionarios, agentes, empleados, contratistas o subcontratistas de la Autoridad ni a otras personas que operen bajo los auspicios de la Autoridad para fomentar o recompensar que actúen de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud del presente reglamento.	Agregar en el primer renglón a continuación de no "financiará directamente auditorías y controles planificados por la Autoridad, ni...".
4	Pág. 66, Art. 100	1. Al concluir una inspección, el inspector preparará un informe en que se expongan, entre otras cosas, sus conclusiones generales y las recomendaciones que tenga para que el contratista introduzca mejoras en los procedimientos o prácticas. El inspector enviará el informe al Secretario General y el Secretario General transmitirá una copia del informe al contratista y al Estado o Estados patrocinantes y, en su caso, al Estado o Estados ribereños correspondientes y al Estado del pabellón.	Sería conveniente disponer: <ul style="list-style-type: none"> • El término de que dispone el inspector para enviar el informe de la Inspección al Secretario General. • La realización de una reunión entre el inspector y el representante del contratista al concluir la inspección donde se expongan los resultados de la inspección y las instrucciones dispuestas, si corresponde.